

ACTA Nro. 006-CCPD-PQ-TMOIA-2023

TRIBUNAL DE MÉRITOS, OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN; Y, APELACIÓN DECLARATORIA DE LOS GANADORES DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PUERTO QUITO

En la ciudad de Puerto Quito, a los 24 días del mes febrero del 2023 en la oficina del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, se lleva a cabo la resolución de la declaratoria de los ganadores del proceso de selección de Miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos (JCPD) de Puerto Quito; mediante el proceso establecido en el reglamento para la elección y posesión de miembros principales y suplentes de la Junta cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito, conformado por **Representantes del Estado: Presidente/a del CCPD-PQ o su delegado/a**, Tlga Flor Torres Córdova Delegada del Señor Alcalde Dr. Tito Aguirre. **Representante del Ministerio de Educación o su delegado/a** Psc. Jhonatan Alexis Pillajo Aldaz. **Representante del ministerio de salud.** Mgs. Samuel Mieles Paladines Director Distrital y Juana Fernanda Cueva Directora Administrativa. **Sociedad Civil: Representante del CCPD-PQ de personas con discapacidad.** Lic. Rober Feliciano Salvador García. **Representante del CCPD-PQ de personas Adultas Mayores.** Sra. Martha Prudencia Yaguachi **Representante de Género.** Ing. Gabriela Fernanda Riofrio Piedra. **Secretaría Ejecutiva:** Secretario/a Ejecutivo/a del CCPD-PQ. Ab. Mirian Elizabet Guerrero Gaona.

Constatado el quórum reglamentario, se aprueba por unanimidad el único punto del orden del día a tratar, mismo que consiste en conocer y resolver respecto del acta de declaratoria de idoneidad para ocupar el cargo de miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito (JCPD), de acuerdo a los puntajes obtenidos en el concurso y listado de banco de legibles. La abogada Mirian Guerrero Secretaria Ejecutiva del CCPD-PQ, toma la palabra y realiza un breve resumen de las etapas del presente concurso, en el cual se ha garantizado la participación de todos los ciudadanos y el debido proceso a través de los mecanismos de impugnación, enfatizando que a la fecha hemos culminado con la última fase, esto de conformidad con los artículos 5, 6 y 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, en concordancia con el **Artículo 57.-** del Reglamento de selección y posesión de las y los miembros principales y suplentes de

la Junta cantonal para la protección de Derechos del cantón Puerto Quito. El Tribunal de Méritos y Oposición, Impugnación; y Apelación; elaborará el Acta Final que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma declarará ganadores del concurso a los postulantes que hayan obtenido los tres mayores puntajes finales. Los tres postulantes que hayan quedado luego de los ganadores y que hayan pasado los ochenta (80) puntos serán declarados elegibles y Miembros suplentes. **Artículo. 58.- Excepciones.** - En el caso que alguno de los postulantes no cumpla con lo requerido en el Art. 57 para ser elegibles como suplentes y no existiera otro que alcance el mínimo de (80) puntos requeridos; se considerará el puntaje inmediato anterior al postulante elegible y será declarado como miembro suplente.

Que, el Art. 207 del Código de la Niñez y Adolescencia, Integración de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos. - establece que: La Junta Cantonal de Protección

de Derechos se integrará con tres miembros principales y sus respectivos suplentes, los que serán elegidos por el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de entre *candidatos que acrediten formación técnica necesaria para cumplir con las responsabilidades propias del cargo, propuestos por la sociedad civil*. Durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.

Que, el Art. 38 literal c) de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres Descentralizados sin perjuicio. de las facultades establecidas en la respectiva normativa vigente, tendrá las siguientes atribuciones: c) Crear y fortalecer Juntas Cantonales de Protección de Derechos, así como capacitar al personal en atención y emisión de medidas;

Que, el artículo 52 del Reglamento a la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, manifiesta: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados garantizarán que las Juntas Cantonales de Protección de Derechos cuenten con la presencia del personal especializado en defensa de derechos y violencia contra las mujeres, con sus respectivos suplentes para el otorgamiento, aplicación y seguimiento de medidas administrativas".

Que, el Art. 49 Reglamento General de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, manifiesta que: "Autoridad Administrativa:/ Las Juntas Cantonales o Metropolitanas de Protección de Derechos conocerán y resolverán los casos de vulneración de derechos de las personas adultas mayores en su respectiva jurisdicción, para lo cual adoptarán las medidas administrativas de protección de derechos establecidas.

Que, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Puerto Quito basado en el Reglamento para la elección y posesión de miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de derechos de Puerto Quito, aprobado el 17 de enero de 2023, procedió a la elección de los puestos de tres miembros principales y tres suplentes de la Junta Cantonal de Protección de derechos de Puerto Quito;

Que, en conocimiento de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos revisado el expediente del concurso de méritos, oposición, impugnación; y apelación en referencia, documentación que es exclusiva responsabilidad de los postulantes y los reportes subidos en la página web institucional del CCPD-PQ

Que, con fecha 19 de enero del 2023 se publicó la convocatoria del concurso de méritos y oposición para la elección y posesión de tres miembros principales y tres suplentes de la Junta Cantonal de Protección de derechos de Puerto Quito por la página web del GAD Municipal y redes sociales de GAD Municipal y Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Puerto Quito; que corresponden a las diferentes etapas del concurso.

Que, con fecha 23 de febrero del 2023, se publicó en la página web www.ccpdpuertoquito.gob.ec, del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito, y a cada uno de los correos electrónicos de los postulantes los resultados de la fase final entrevista del concurso para la denominación de tres miembros principales y tres suplentes para ser miembros de la Junta cantonal de Protección de derechos del Cantón Puerto Quito.

La elección y posesión de miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de derechos de Puerto Quito.

EL Tribunal de Méritos, Oposición, Impugnación; y Apelación. una vez que se ha realizado la ponderación final. Pone en conocimiento el resultado final del concurso de méritos y oposición para la designación de los miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, referente a los resultados de Méritos, pruebas de conocimientos, técnicos, psicotécnicos y entrevista de este Concurso; y, la aplicación de las acciones afirmativas en apego al artículo 40 del Reglamento que regula el presente concurso, se detalla el siguiente resultado:

NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE	CEDULA DE CIUDADANÍA	TITULO CON EL QUE POSTULA SEGÚN EL REGLAMENTO	MÉRITOS	EQUIVALENCIA %	OPOSICIÓN	EQUIVALENCIA %	ENTREVISTA	EQUIVALENCIA %	ACCIONES AFIRMATIVAS	TOTALES
1	Carlos Cristian Román Huanca	1718104431	Abogado	43	86	40	100	2	25	2	87
2	Dayana Elizabeth Díaz Eleno	1722259304	Abogado	35	70	36.82	92	10	100	0	82
3	Dayana Marlene Gómez Mora	2350216392	Abogado	38	76	40	100	10	100	0	88
4	Ingrid Elizabeth Castro Esmeraldas	1716746597	Psicólogo	34	68	40	100	3	33	0	77
5	María Fernanda López Bahamonde	1721305322	Psicólogo	33	66	31.49	79	2	17	0	66
6	Paola Nereisi Martínez Palacios	804620805	Psicólogo	39	78	40	100	6	58	0	85
7	Yaritza Elizabeth Moncayo Andrade	1723056592	Psicólogo	41	82	40	100	3	33	0	84
8	Marilyn Elizabeth Bone Agualongo	1721567814	Psicólogo	33	66	40	100	7	67	0	80
9	Lizbeth Ángela Boada Ortega	2300414212	Psicólogo	32	64	38.68	97	2	17	0	72
10	Joselyn Viviana Ponce Reyes	1315707917	Psicólogo	39	78	40	100	7	67	0	86
11	María Lorena Tapuyo Zambrano	2400102071	Psicólogo	39	78	40	100	1	8	0	80
12	Fabrizio Arturo Andrade Briones	1001965324	Psicólogo	32	64	40	100	2	17	0	74
13	Patricia Alexandra Eraso Agualongo	1721567822	Trabajo Social	42	84	28.3	71	4	42	0	74
14	Carla Vanessa Galarza Parra	1724542426	Trabajo Social	38	76	39.19	98	7	67	0	84

Que. de acuerdo a las puntuaciones conforme al Art. 57,58 Del Reglamento de Elección y Posesión de Miembros principales y Suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos. El Tribunal de Méritos, Oposición, impugnación; y Apelación; presenta el cuadro de postulantes con mayor puntaje en cada denominación del puesto y se declara ganadores del concurso para ocupar puesto de Miembros Principales y Suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito; que consta de la siguiente manera:

CUADRO DE NOTAS FINALES

NR O.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE	CEDULA DE CIUDADANÍA	TITULO CON EL QUE POSTULA	MÉRITOS	EQUIVALENCIA %	OPOSICIÓN	EQUIVALENCIA %	ENTREVISTA	EQUIVALENCIA %	ACCIONES AFIRMATIVAS	TOTALES	MIEMBRO JCPD-PQ
1	Dayana Marlene Gómez Mora	2350216392	Abogado	38	76	40	100	10	100	0	88	PRINCIPAL
2	Joselyn Viviana Ponce Reyes	1315707917	Psicólogo	39	78	40	100	7	67	0	86	PRINCIPAL
3	Carla Vanessa Galarza Parra	1724542426	Trabajo Social	38	76	39.19	98	7	67	0	84	PRINCIPAL
4	Carlos Cristian Román Huanca	1718104431	Abogado	43	86	40	100	2	25	2	87	SUPLENTE
5	Paola Nereisi Martínez Palacios	804620805	Psicólogo	39	78	40	100	6	58	0	85	SUPLENTE
6	Patricia Alexandra Eraso Agualongo	1721567822	Trabajo Social	42	84	28.3	71	4	42	0	74	SUPLENTE

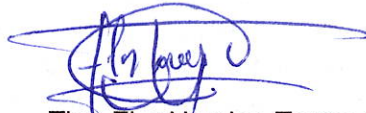
Que, al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento que Regula el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Elección y Designación de Miembros Principales y Suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Puerto Quito, el Tribunal de Méritos y Oposición, elaborará el Acta Final de los Ganadores o Ganadoras del concurso, por lo expuesto una vez que se ha revisado los mejores puntuados el Tribunal de Méritos, Oposición, impugnación; y apelación por unanimidad.

RESUELVE: PRIMERO. - DECLARAR a los señores: Dayana Marlene Gómez Mora con la puntuación final de ochenta y ocho puntos (88) **Abogado**. Joselyn Viviana Ponce Reyes con ochenta y seis puntos (86), **Psicólogo**. Carla Vanessa Galarza Parra con ochenta y cuatro puntos (84). **Trabajadora Social** como miembros Principales de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito ganadores del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo de acuerdo al cronograma; y, a su vez declaramos como miembros suplentes, según el orden de prelación, a las siguientes personas:

- ✓ Carlos Cristian Román Huanca; con la puntuación final de ochenta y siete puntos (87)
- ✓ Paola Nereisi Martínez Palacios; con la puntuación final de ochenta y seis puntos (85)
- ✓ Patricia Alexandra Eraso Agualongo con la puntuación final de setenta y cuatro puntos (74)

SEGUNDO.-DISPONER que la presente Acta se ponga en conocimiento del Pleno del CCPD-PQ a través de la Secretaría Ejecutiva; para que proceda a subir las resoluciones adoptadas a la Página web institucional, así como se notifique a los postulantes respectivamente.

Para el efecto suscriben los miembros del Tribunal de Mérito, Oposición, Impugnación; y Apelación.



Tlga Flor Haydee Torres Córdova

Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos delegada del señor Alcalde.

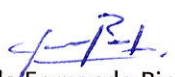
C.I. 1710893700




Psc. Jhonatan Alexis Piffajo Aldaz
Delegado del Ministerio de Educación.
C.I. 000345568 -3



Lic. Juana Fernanda Cueva C.
Delegada del Ministerio de Salud.
C.I. 172116011-9



Ing. Gabriela Fernanda Riofrío Piedra
Delegada de la Organización de Género
C.I. 1219179113



Lic. Rober Salvador García
Delegado de la Organización de las
personas con discapacidad.
C.I. 1201729728



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PUERTO QUITO



Martha Yaguachi

Sra. Martha Prudencia Yaguachi
Delegada de la Organización Generacional
C.I. 0700732902.

Mirian Guerrero Gaona

Ab. Mirian Guerrero Gaona
Secretaria Ejecutiva del CCPD-PQ
C.I. 1709878225

LO CERTIFICO. - La presente acta da fe de la Acta Final y de la declaración de ganadores del concurso de selección y posesión de los Miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos que será entregada al Consejo Cantonal de Protección de Derechos a través de la Secretaría Ejecutiva del CCPD-PQ

Pamela León Bowen

Tnlga. Pamela León Bowen
Secretaria del Tribunal

